

Providencia, 25 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504589.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504589**, presentada por doña [REDACTED], **RUT [REDACTED]** de fecha 30 de agosto de 2022, en representación **CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA ADIP LIMITADA, RUT N°76.730.354-8**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicado en los **Formularios 21, Folios N°2312624-N°2312625-N°2312626-N°2312627-N°2312628-N°2312629-N°2312630-N°2312631-N°2312632-N°2312633-N°2312637-N°2312638-N°2312639-N°2312640-N°2312641-N°2312642-N°2312644-N°2312645-N°2312648-N°2312649-N°2312650-N°2312651-N°2312646-N°2312647**.

2°.- Que, atendidos que no presenta antecedentes que permitan otorgar una condonación extraordinaria y como aquellos antecedentes que obran en poder de este Servicio en sus sistemas computacionales.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504589 de 25-10-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe